

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Ginebra, 15 de julio de 2021

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en seguimiento a la nota del 13 de mayo de 2021 mediante la cual el Gobierno argentino agradecía el interés demostrado por el Gobierno británico en avanzar con una iniciativa humanitaria para verificar la existencia de una tumba de guerra temporaria previamente no identificada en la zona de Caleta Trullo, Islas Malvinas, que dataría del conflicto de 1982 y que, en caso de existir, podría contener los restos de soldados argentinos que aún no habrían sido recuperados, y manifestaba su compromiso de continuar trabajando con la intermediación neutral del Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR).

En este marco, y confiando en que su Gobierno coincida una vez más en la gran importancia humanitaria que reviste la continuación del proceso de recuperación e identificación de los restos de todos los soldados argentinos, le propongo avanzar en la negociación de un nuevo mandato al Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR) que le permita excavar el sitio en la zona de Caleta Trullo, con el objeto de determinar si hay en él restos de soldados argentinos no identificados. Asimismo, le propongo llevar adelante una enmienda del Segundo Plan de Proyecto Humanitario suscripto el 18 de marzo de 2021 a fin de aprovechar las operaciones que tendrán lugar en el terreno en el mes de agosto próximo para llevar a cabo cualquier eventual tarea de búsqueda, recuperación e identificación, en caso de que se hallaran restos.



A S.E. EL SR. REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA EMB. SIMON MANLEY CMG GINEBRA



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Esta nueva propuesta se basa en el entendimiento de que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 se aplica a todos los intercambios producidos, a todas las comunicaciones y reuniones que se susciten en el futuro, al mandato que se confiera al CICR, al Segundo Plan de Proyecto Humanitario, a todas las acciones que se lleven a cabo en las Islas Malvinas en cumplimiento del referido mandato, y a todas las actividades relacionadas y sus consecuencias, al igual que a la presente Nota.

Si lo antes expuesto fuera aceptable para el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia expresando dicha conformidad, constituirán un entendimiento entre nuestros respectivos Gobiernos, el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

Embajador Federico Villegas

Representante Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra



From the Permanent Representative 58 Avenue Louis Casaï 1216 Cointrin Switzerland

Tel: +41 (0) 22 918 2325 Fax: +41 (0) 22 918 2344

15 July 2021

His Excellency Ambassador Federico Villegas Permanent Representative of the Argentine Republic to the International Organizations in Geneva

Your Excellency,

I have the honour to refer to your Note of 15 July 2021 concerning a humanitarian initiative to excavate a site in the Teal Inlet area of the Falkland Islands with the aim of determining if remains of unidentified Argentine soldiers are present. I am pleased to be able to respond on behalf of the British Government.

I share your view of the importance of continued humanitarian cooperation, and welcome your proposal to negotiate a new mandate for the International Committee of the Red Cross (ICRC) to act as a neutral intermediary. I am content with your proposal that we move ahead with the necessary discussions on the basis of the proposals submitted to us by the ICRC, with the shared aim of bringing certainty about the existence or otherwise of a previously unidentified temporary war grave and, if remains are found, seeking to identify the remains and bring closure to those families affected.

I confirm that the sovereignty formula in paragraph 2 of the Joint Statement of 19 October 1989 applies to all exchanges, communications and meetings in relation to this humanitarian initiative, to the ICRC mandate, to the second Humanitarian Project Plan, to all actions taken in the Falkland Islands in fulfilment of the mandate and all activities related to this joint humanitarian initiative and their consequences, including this Note.

I have the honour to convey to your Excellency the assurance of my highest consideration.

SIMON J. MANLEY CMG

TRADUCCIÓN -----



Misión del Reino Unido Ginebra **Del Representante Permanente**

58 Avenue Louis Casaï 1216 Cointrin Suiza

Tel.: +41 (0) 22 918 2325 Fax: +41 (0) 22 918 2344

15 de julio de 2021

Su Excelencia Embajador Federico Villegas Representante Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra

Su Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia a su Nota del 15 de julio de 2021 relativa a una iniciativa humanitaria tendiente a llevar a cabo una excavación en una zona de Caleta Trullo, Islas Malvinas, con el fin de determinar si existen restos de soldados argentinos no identificados. Tengo el agrado de responder en nombre del Gobierno británico.

Comparto su opinión sobre la importancia de promover una cooperación humanitaria constante y acepto su propuesta de negociar un nuevo mandato para que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) actúe como intermediario neutral. Me complace su propuesta de que avancemos en las conversaciones que resulten necesarias conforme a las propuestas que nos ha presentado el CICR con el objetivo común de brindar certeza sobre la existencia o inexistencia de una tumba de guerra temporaria no identificada con anterioridad y, en el caso de encontrarse en ella restos, de procurar identificarlos y ofrecerle a las familias afectadas la posibilidad de lograr un cierre.

Confirmo que la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989 se aplica a todos los intercambios, las comunicaciones y las reuniones relacionadas con esta iniciativa humanitaria, al mandato al CICR, al Segundo Plan de Proyecto Humanitario, a todas las acciones que se realicen en las Islas Malvinas en cumplimiento de ese mandato y a todas las actividades relacionadas con esta iniciativa humanitaria conjunta y a sus consecuencias, incluida la presente Nota.

Tengo el honor de expresar a su Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

SIMON J. MANLEY CMG

ES TRADUCCIÓN DEL INGLÉS. Ciudad de Buenos Aires, 28 de julio de 2021.